PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-PCO-006 | Versión: 2.0-2021

VIGENCIA:	2024	DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR:	DIRECCION GENERAL	FECHA DE ELABORACIÓN:	06/03/2024

ITEMS	DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD Y/O No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - FUENTE DE RECURSOS: 216	
						RUBRO : FUNCIONAMIENTO	RUBRO : INVERSIÓN
Codigo del Bien o Serivio UNSPSC	70000000 -Protección de la flora						
	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la entidad, para realizar actividades operativas en la producción; socialización de métodos tradicionales de propagación y uso de plantas medicinales en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales del CEA de acuerdo al Plan de Acción 2024-2027.	MES	5	$2.500.000,00	$ 12.500.000		3208.01.04.01
VALOR TOTAL					$ 12.500.000		

Vo.Bo. EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector General Area Administrativa y Financiera

Vo.Bo. JULIAN CAMILO PERAFAN GOMEZ
Asesor de Direccion General

	CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-CBS-CPS-001	**Versión:** 1.0 -2014

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

C E R T I F I C A:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Prestación de servicios profesionales					
Para trabajo (s) artístico (s) que sólo pueden encomendarse a determinada (s) persona (s) natural (es)					
Con		PN		PJ	

Nivel de educación exigido al contratista:

Educación Básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo	x	Programa	
Pregrado		Programa	
Especialización			

Experiencia exigida al contratista:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	0-12

Actividad a realizar	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la entidad, para realizar actividades operativas en la producción; socialización de métodos tradicionales de propagación y uso de plantas medicinales en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales del CEA de acuerdo al Plan de Acción 2024-2027

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta pero éste no es suficiente	

La presente constancia se expide en Mocoa. Putumayo, a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2024

EFREN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CORPOAMAZONIA	*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*
Código: F-GDO-012	**Versión:** 5.0 - 2020

MEMORANDO

DG-142

San Miguel Agreda de Mocoa Putumayo, 12 de marzo de 2024

PARA: Dr. FABIAN ALEXANDER MURCIA GASCA
Profesional Especializado Oficina Jurídica

DE: ASESOR DE DIRECCION GENERAL

ASUNTO: Remisión de envío estudio previo.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito enviar los estudios previos para su conocimiento y revisión jurídica del futuro Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

\\192.168.1.6\saa\Administracion\Contratos\De apoyo\2024\12. MANUEL MUESES

Agradeciendo su diligente gestión,

JULIAN CAMILO PERAFAN GOMEZ

Elaboró: Marixa Belisario- Contratista.

Rad 304

S.A. E.P.

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, marzo de 2024

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Según el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA tiene por objeto "... la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el ministerio del medio ambiente." Estas políticas están debidamente incorporadas en los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional vigente.

Adicionalmente, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece que, las Autoridades Ambientales tienen como funciones, entre otras:

- Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.
- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
- Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;
- Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales intermunicipales, que se realicen en el territorio del departamento con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

- Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;
- Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables;

Conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 99 de 1993, "*La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA- además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tiene como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del ambiente, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de las entidades territoriales de su jurisdicción*".

En ese sentido, CORPOAMAZONIA formuló en el 2018, el Plan de gestión ambiental de la región del Sur de la Amazonia Colombiana, 2018-2038; en el cual estableció el subprograma 9: Reforzar y dinamizar la educación y formación de una cultura ambiental preservacionista, para la identificación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del ecosistema amazónico y la gestión del riesgo, el cual tiene por objetivo estructurar e implementar un plan de formación y educación ambiental que incorpore en los procesos de educación formal, no formal, e informal, la información y el conocimiento sobre la región y sus habitantes, sus determinantes y condicionantes, sus potencialidades y limitaciones, para generar arraigo, sentido de pertenencia y valores ambientales e identidad con el ecosistema amazónico.

Es por ello que, CORPOAMAZONIA estableció en el Plan de Acción 2020-2023 "Amazonias Vivas" el programa Educación Ambiental, se busca promover e inculcar el desarrollo de pautas de comportamiento responsable con el ambiente y sus recursos naturales entre todos los grupos etáreos, y articular acciones de educación y etno-educación ambiental con instrumentos de educación ambiental, tales como los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares) y PROCEDAS (Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental), e instancias como los CIDEAS (Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental) las Agendas Sectoriales, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Planes de Gestión de riesgo, entre otros.

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

Una de las metas planteadas dentro de este programa es desarrollar estrategias de educación ambiental utilizando las herramientas educativas de CORPOAMAZONIA (Anaconda, Aurora, Suruma, Centros Sociales y Ambientales), Apoyar la conformación y fortalecimiento de Redes Juveniles Ambientales departamentales y municipales y fortalecer el Centro Experimental Amazónico - CEA, para la transferencia de conocimiento, tecnología e investigación básica.

Consecuente con lo anterior, CORPOAMAZONIA, se propone avanzar en la incorporación de conductas y comportamientos responsables con el ambiente, a través del desarrollo de un programa de educación ambiental orientado a fortalecer tanto los contenidos ambientales en los programas de educación formal, como a mejorar el accionar de los comités y las instancias de educación ambiental formalmente establecidas, para hacer de esta un proceso de formación permanente, dinámico y de amplia cobertura.

La educación ambiental implica la movilización de capacitadores hacia las zonas rurales, especialmente en las zonas críticas que necesitan atención especial para abordar la problemática ambiental como la deforestación, la minería no formal, entre otros. Se busca avanzar en los conceptos tradicionales de educación ambiental y sensibilización, para afianzar espacios de diálogo y construcción colectiva, que alimente a los procesos de comunicación externa. Los técnicos y profesionales aportarán contenidos específicos prácticos desde sus disciplinas para garantizar la efectividad de las reflexiones didácticas frente a la práctica. Involucra asistir y respaldar la educación ambiental en la educación básica, que ha posibilitado emprender mediante un proceso acciones orientadas al conocimiento del ambiente, los problemas que lo afectan y ejecución de acciones orientadas a buscar soluciones compartidas de todos los actores involucrados en la problemática. En este contexto se destacan los proyectos ambientales escolares (PRAE) y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA). Dentro de la misma visión de fundamentación de desarrollo conceptual y apoyo comunitario en el campo, se apoyarán los proyectos ciudadanos de Educación Ambiental (Procedas), y acciones encaminadas a promover acciones que contribuyan al manejo y uso sostenible del recurso hídrico que contribuyan a generar cambios favorables de la comunidad frente a la intervención del ambiente.

Para contribuir a divulgar la información ambiental se propiciará la creación de la Red de Comunicadores Ambientales para los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, con el objeto de agrupar a todos los actores relacionados con los medios de comunicación. Adicionalmente se emprenderán acciones importantes de divulgación en las fechas del calendario ambiental definidas por las Naciones Unidas y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encaminadas a promover la conciencia ambiental e invitar a la ciudadanía a actuar responsablemente en la protección y conservación del ambiente.

El control y seguimiento anual a estos instrumentos permiten dar cumplimiento oportuno a los indicadores mínimos de gestión que deben reportar las Autoridades Ambientales según la

Resolución 667 de 2016 de manera anual y que tienen alcance con el presente estudio previo, de la siguiente manera:

Programa	Actividad	Indicador
3208 EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN	Fortalecer y apoyar anualmente la formulación y ejecución de herramientas (PRAES, PROCEDAS) e instancias (CIDEAS) DE educación Ambiental en la región	Número de herramientas e instancias de educación ambiental apoyadas anualmente.

Por lo descrito anteriormente y teniendo en cuenta que la Subdirección de Administración Ambiental de CORPOAMAZONIA no cuenta con personal tecnólogo de planta de perfil en guianza turística o afines y que cumpla con el perfil y experiencia necesarios que se encargue de desarrollar las acciones descritas, para el buen desarrollo de las estrategias de Educación Ambiental principalmente del Centro Experimental Amazónico – CEA-, toda vez que de acuerdo al Manual de Funciones de la Entidad, vigente mediante Resolución DG 0285 de 2019, la Subdirección de Administración Ambiental, tiene entre otras, las siguientes funciones:

-Orientar y coordinar la aplicación de las políticas, guías y manuales para la gestión, control y vigilancia de los recursos naturales renovables y del medio ambiente,

-Organizar, dirigir y controlar la educación ambiental y la participación ciudadana, en coordinación con las Direcciones Territoriales y controlar su cumplimiento,

-Dirigir, coordinar y supervisar la actualización permanente de la información sobre el estado y uso de los recursos naturales y la elaboración de los informes correspondientes.

Necesitándose para ello, el apoyo de un tecnólogo en guianza turística o afines que se pretende contratar en el presente proceso.

Ahora bien, de conformidad a lo establecido en la circular conjunta No. 01 de 2023 del 05 de enero de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se establece unos lineamientos para la celebración de contratos de Prestación de Servicios previstos en el artículo 2, numeral 4 literal H, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.

De la circular conjunta se hace hincapié en los siguientes puntos:

(...)

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o iii) que haya personal de planta, pero no tenga experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sean necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.

3. De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencia No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales. Las causales que fundamentan ducha contratación deben expresarse en los documentos precontractuales, lo que implica que en los estudios previos debe incluirse una justificación adecuada de las razones que en la Directiva Presidencial 08 de 222 autorizan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6. de manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado bajo las siguientes condiciones:

6.1 Considerando que la Ley 80 de 1993, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el termino estrictamente indispensable", en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor los cuatro (4) meses antes señalados, pero si exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.

Del mismo modo es necesario resaltar que las Corporaciones son creadas mediante la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la Nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7 de la Constitución, y están concebidas por el Constituyente para la atención y el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la Ley, sin que estén adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo, del mismo modo la Ley 489/98 en su artículo 38 define quienes integran la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y el artículo 40 – Entidades y organismo estatales sujetos a régimen especial: El Banco de la Republica, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgando por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas Leyes. En ese sentido las circulares emitidas por el Departamento de la Función Pública y Colombia Compra Eficiente, son vinculantes para Órganos, Organismos y Entidades del Sector Central y Descentralizado de la Rama Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

Sin embargo, la entidad está adelantado los estudios de cargas laborales para las plantas de personal temporal y mientras la entidad empieza con la formalización del empleo con personas naturales y se cuente con las apropiaciones presupuestales, la Entidad debe dar cumplimiento a su Misión institucional a través de su Plan de Acción Institucional, en ese sentido, la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente y que cumpla con el perfil y experiencia necesario que se encargue de desarrollar las acciones requeridas por lo que es necesario contratar una persona natural profesionales o de apoyo a la gestión.

CORPOAMAZONIA preocupada por la conservación de la fauna silvestre y en cumplimiento de su función de autoridad ambiental y siguiendo las directrices de la Política Nacional de Biodiversidad ha generado estrategias de conservación y de disminución de la presión antrópica sobre el recurso fauna como la creada a partir del año 2003, en la cual CORPOAMAZONIA genera dentro del Centro Experimental Amazónico (CEA) un instrumento para el manejo de la fauna y el recurso hidrobiológico que son víctima del tráfico, maltrato, rescate y/o que ha sufrido conflictos con el ser humano en distintas áreas de la jurisdicción este con el fin de que los individuos tengan otra oportunidad de regresar al medio natural a cumplir sus funciones ecológicas en el ecosistema amazónico.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la entidad, para realizar actividades operativas en la producción; socialización de métodos tradicionales de propagación y uso de plantas medicinales en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales del CEA de acuerdo al Plan de Acción 2024-2027.

22.1.2 CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70000000	70160000	70161600	70161601	Protección de la flora

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Especificas.

a) Elaborar una base de datos sobre especies de plantas existentes en el Jardín Botánicos, la cual debe contener como mínimo: nombre común, nombre científico, forma de propagación, usos, procedencia, hábitat e información fenológica (esta última con base en la experiencia del contratista).
b) Desarrollar actividades encaminadas a la producción de plantas aromáticas, especies medicinales y especies no forestales en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales para promover el reconocimiento, respeto y valoración de la medicina tradicional.
c) Realizar una capacitación mensual al personal técnico, guías y auxiliar de Fauna silvestre del Centro Experimental Amazónico, en temas relacionados con el manejo del Jardín Botánico de Plantas Medicinales, siembra y uso de plantas medicinales.
d) Desarrollar actividades de adecuación y mantenimiento a las parcelas de crecimiento y eras de germinación del Jardín Botánico de Plantas Medicinales.
e) Realizar acciones necesarias para el manejo y mantenimiento de la infraestructura asociada al Jardín Botánico de Plantas Medicinales.
f) Apoyar en la implementación y puesta en marcha del plan de inspección sanitaria, vigilancia y control del Jardín Botánico de Plantas Medicinales del Centro Experimental Amazónico.
g) Atender visitantes en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales, en los senderos Raigambre, Yagé y El trueno y en los demás proyectos que se desarrollan en el Centro Experimental Amazónico, de acuerdo a programación establecida.
h) Acompañar y ejecutar de manera conjunta con los demás equipos de trabajo, el desarrollo de eventos locales y regionales de Educación Ambiental.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

i) Liderar y ejecutar actividades de limpieza, adecuación y mantenimiento de los senderos Yage, Raigamble y el Trueno del CEA.
j) Apoyar las actividades de investigación que se desarrollen en el CEA de acuerdo a su objeto contractual.
k) Quincenalmente proyectar noticias y/o artículos informativos sobre las acciones realizadas en cumplimiento a su objeto contractual, para ser publicados en la página web y/o en las redes sociales de la entidad (Facebook, twitter, Instagram, etc).
l) Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

2.2.2 Generales:

a) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de Cinco (5) meses. Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del

contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **CORPOAMAZONIA** y se tendrá como sede el Centro Experimental Amazónico –CEA-, departamento del Putumayo.

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) MCTE.** El costo para gastos de desplazamiento del contratista se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
Cinco (5) meses.	**$2.500.000**	**$ 12.500.000**	**$ 0**	**$ 12.500.000**

El valor total del contrato asciende a la suma de: **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 12.500.000)** para honorarios; de los cuales corresponden a honorarios pagaderos en **Cinco (5)** mensualidades completas y vencidas de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) MCTE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d)** informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	X	**INVERSION**	
	RUBRO		**RECURSOS**	
	01-3208.01.04.01		216	

No. de CDP	**375**	F/Expedición	07/03/2024	Vigencia	2024

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 Supervisión.

Cargo
JULIAN CAMILO PERAFAN GOMEZ, ASESOR DE DIRECCION GENERAL

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONÍA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonía en el pliego de condiciones.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonía, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.
Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de Corpoamazonia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y su reglamentación especial, se hace referencia a la normatividad que aplica al presente el caso.

- Constitución Política, Articulo 209
- Ley 80 de 1993, Articulo 32; Numeral 3
- Ley 1150 de 2007, Articulo 2; Numeral 4; Contratación Directa y Artículo 2; Numeral 4; Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
- Decreto 1082 de 2015, Artículo; 2.2.1.2.1.4.9.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal, sin que sea necesario la obtención de varias ofertas, pero si advierte la entidad que ha establecido unos condicionamientos, requisitos técnicos e idoneidad necesarios para garantizar la selección objetiva.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

*"**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico	X	Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	0-12>

c. Requisitos Adicionales.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
8.8	Fotocopia tarjeta profesional vigencia y/o antecedentes según corresponda.
8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificado de afiliación a seguridad social en salud y pensión, como cotizante
8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas y/o experiencia
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública
8.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
8.17	Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia
8.18	Libreta militar, si es hombre menor de 50 años
8.19	Certificado de antecedentes de medidas corretivas
8.20	Pantallazo de inscripción a la plataforma SECOP 2
8.21	Declaración de bienes y rentas SECOP2
8.22	Certificado de inscripción Agencia Pública de Empleo
5.23	Antecedentes responsabilidad fiscal, de antecedentes disciplinarios, judiciales y de registro nacional de medidas correctivas.
8.24	Registro de deudores de alimentos morosos (REDAN)

6.2 PROBABILIDAD DE RIESGO: La siguiente tabla permite evaluar los riesgos anteriormente evidenciados, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se la asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos Legales Nulidad del contrato Investigaciones penales y disciplinarias	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Presentar las denuncias respectivas	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que puedan surgir en el desarrollo del contrato	Afectación del servicio Posibles reclamaciones del contratista.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Acreditar la debida afiliación a riesgos laborales.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Presentar las denuncias respectivas. Cláusula de confidencialidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, Equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Detrimento patrimonial.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el ri
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos Para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo Cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato.	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Mensual

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

											Contar con los certificados y registros presupuestales conforme a la ley.									conforme a las obligaciones del contrato		
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago.	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional, para aquellas profesiones que así lo Establecen.	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones	Mensual

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

																				del contrato		
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista	Imposibilidad de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Improbable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Terminación unilateral del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el
11	General	Externo	ejecución	Operacional	Medidas judiciales en contra del contratista (ejemplo: embargos)	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Probable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad)	Probable	Mayor	3	Medio	Sí	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

6.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato, y el análisis atrás realizado, para que se aminoren los riesgos identificados se deben exigir sus amparos con la garantía única correspondiente.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

6.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

Dando cumplimiento a lo indicado en el **artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015**, el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el ,cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.
La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato. El DANE, en su

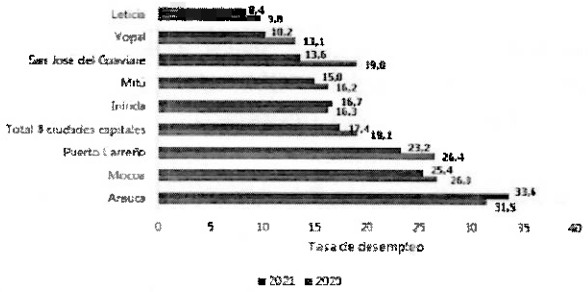
Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía [1]determinó lo siguiente:

Mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía y ciudades intermedias*

2021

Gráfico 1. Tasa de desempleo
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía
2020 - 2021



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_nvos_dptos/bol_nvos_dptos_ciudades_intermedias_21.pdf

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquía
2020 – 2021

Tasas		Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquía		
		GEIH 2005 factores 2018. Año 2021	GEIH 2005 factores 2018. Año 2020	Variación absoluta
Arauca	TGP	65,8	59,1	6,7
	TO	43,7	40,5	3,2
	TD	33,6	31,5	2,1
Yopal	TGP	75,8	70,0	5,8
	TO	68,0	60,8	7,2
	TD	10,2	13,1	-2,9
Mocoa	TGP	63,9	61,4	2,5
	TO	47,7	44,9	2,7
	TD	25,4	26,8	-1,4
Leticia	TGP	63,2	58,2	5,0
	TO	57,9	52,5	5,4
	TD	8,4	9,8	-1,4
Inírida	TGP	65,1	58,1	7,0
	TO	54,2	48,6	5,6
	TD	16,7	16,3	0,4
San José del Guaviare	TGP	80,0	79,5	0,5
	TO	69,2	64,4	4,8
	TD	13,6	19,0	-5,4
Mitú	TGP	60,0	60,4	-0,4
	TO	51,0	50,6	0,4
	TD	15,0	16,2	-1,2
Puerto Carreño	TGP	73,8	64,8	8,9
	TO	56,6	47,7	8,9
	TD	23,2	26,4	-3,2
Total 8 ciudades capitales	TGP	70,7	65,7	5,1
	TO	58,4	53,1	5,3
	TD	17,4	19,1	-1,7

Fuente: DANE, GEIH.

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONÍA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:

1.- Universidad de la Amazonía (Florencia, Caquetá).
2.- Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
3.- Instituto Tecnológico del Putumayo (Mocoa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Cabe resaltar, que la entidad ha desarrollado contratos con similares condiciones y requerimientos e profesionales la cual se relaciona a continuación:

OBJETO	VALOR	TIEMPO

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Reviso jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión a la Entidad, para el desarrollo de actividades encaminadas al cumplimiento del programa: Fortalecimiento institucional e intersectorial a través del proyecto: Fortalecer el Centro Experimental Amazónico -CEA, para la transferencia de conocimiento, tecnología e investigación básica, específicamente en la promoción, aplicación y socialización de métodos tradicionales de propagación y uso de plantas medicinales en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales del CEA y la adecuación o mantenimiento de la infraestructura necesaria para su desarrollo, en el marco del Plan de Acción 2020-2023 "Amazonias vivas".	$ 4.000.000	2 meses
Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la entidad, para realizar actividades operativas en la producción; socialización de métodos tradicionales de propagación y uso de plantas medicinales en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales del CEA de acuerdo al Plan de Acción 2020-2023 "Amazonias Vivas".	$ 5.800.000	2 meses 20 dias

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
JULIAN CAMILO PERAFAN GOMEZ	**ARGENIS OBDULIA LASSO OTAYA**
Asesor de Direccion General	Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Julian Camilo Perafan Gómez	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	
Revisó jurídicamente	Fabian A. Murcia Guerrero	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

	SOLICITUD DE CDP	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPDS-003		Versión: 2.0-2021

MEMORANDO

DG-127

San Miguel Ágreda de Mocoa, 06 de Marzo de 2024

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

DE: ASESOR DE DIRECCION GENERAL

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Objeto:	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la entidad, para realizar actividades operativas en la producción; socialización de métodos tradicionales de propagación y uso de plantas medicinales en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales del CEA de acuerdo al Plan de Acción 2024-2027.			
Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL			
Modalidad de selección	DIRECTA			
Valor estimado:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) CORRESPONDIENTES A HONORARIOS.			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	X
	RUBRO	RECURSOS	VALOR	CÓDIGO
	3208.01.04.01	216	$12.500.000	96422

Se anexa estudio previo para contratación, el cual se encuentra en la siguiente ruta:

\\192.168.1.6\saa\Administracion\Contratos\De apoyo\2024\12. MANUEL MUESES

Agradeciendo su diligente gestión,

JULIAN CAMILO PERAFAN GÓMEZ
Asesor de Direccion General

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **375**
Fecha de Vencimiento 5/06/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 07 mar. 2024

Objeto: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la entidad, para realizar actividades operativas en la producción; socialización de métodos tradicionales de propagación y uso de plantas medicinales en el Jardín Botánico de Plantas Medicinales del CEA de acuerdo al Plan de Acción 2024-2027.

Solicitante: AD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Ambiente Y Desarrollo Sos 01 - 3208.01.04.01 - 216	Fortalecer el Centro Experimental Amazónico -CEA, para la transferencia de conocimiento, tecnología e investigación básica **Recurso Propio-Libre Destinación** **Derecho de ingreso areas protegidas**	12.500.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	12.500.000,00

Franco Edilberto Ortega Petevi
Profesional Universitario

Efrén Humberto Luna Guerrero
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: FRANCO